

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 56/2014

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Derecho que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.



VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Derecho;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.



RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Derecho que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los prerrequisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
David Armando Pegito Pacheco	9.219.448-5	- Sociedades	- Teoría de las Obligaciones
Richard Guillermo Mayne Albornoz	7.857.465-8	- Cultura Jurídica Comparada	- Derecho de Aguas, Minero y otros
Claudia Magdalena Zapata Inostroza	18.302.256-3	- Taller de Litigación Oral	- Taller de Procedimiento Judicial
Carlos Lorenzo Vera Toro	12.306.325-2	- Cultura Jurídica Comparada	- Derecho, Minero
Jaime Alberto Sufan Garrido	11.947.408-6	- Sociedades	- Teoría de las Obligaciones

Luis Enrique Valenzuela Alarcón	5.709.930-5	- Sociedades	- Teoría de las Obligaciones
Fernanda Jeanete Yáñez Marín	16.916.156-9	- Sociedades	- Teoría de las Obligaciones
Gabriel Alejandro Billamán Esparza	14.053.788-8	- Sociedades	- Teoría de las Obligaciones
Pamela Neira Uribe Pérez	18.274.469-7	- Sociedades	- Teoría de las Obligaciones



Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 26 de Septiembre de 2014


Mercedes Alba Asís
Secretaria General


Francisca Ortega Freij
Vicerrectora Académica

FOF/MAA/rime

Distribución
Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Derecho
Interesados(as)